



Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00026-00 (201900093 E.D.)
AFECTADO: **OMAR PATRICIO LÓPEZ VEGA**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede y en punto a lo manifestado por la Directora de Tránsito, Transporte y Movilidad de Casanare, señora DAYERLY ALEXANDRA PULIDO MONROY; se dispone, oficiar por secretaría, para que en el término de tres (03) días, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, procedan a dar estricto cumplimiento a la sentencia calendada 29 de septiembre de 2022, que resolvió ***EXTINGUIR EL DERECHO SE DOMINIO DEL VEHÍCULO CAMPERO DE PLACAS GPA-885***, marca Willys, modelo 1953, color verde, motor No. 4J-62877, serie No. 454GB229428, de propiedad del señor OMAR PATRICIO LÓPEZ VEGA. Para tal efecto, se deberá inscribir la sentencia de extinción de dominio, a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO); y levantar las medidas cautelares impuestas sobre el citado bien por la Fiscalía 11 Especializada DEEDD, consistentes en suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro. Asimismo, se deberá allegar el certificado de tradición y libertad del citado rodante.

Se le deberá advertir a la entidad mencionada, su deber de colaborar con la administración de justicia y de atender los requerimientos dentro de los términos fijados, conforme lo dispone el artículo 122B de la Ley 1849 de 2017, que fuera adicionado a la Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio), ***so pena de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso; sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar.***

Una vez allegada la documentación, ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc867546a22e9c8070dc6fd10e01359555dd320abc5cfe4794fc5450512dd9b2**

Documento generado en 12/04/2024 04:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>